DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DEL 2021

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
Nº MIN – 026 DE 2021

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN-026-2021. OBJETO: **"SERVICIO DE AVALUÓ PARA INMUEBLES PARA ADQUISICIÓN EN DESARROLLO DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN MERCADO PESQUERO EN EL SECTOR LA RAMPA DENTRO DE LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA."**

(Selección del oferente con el menor precio y verificación de documentos que acrediten los requisitos habilitantes)

Luego de efectuado el listado de presentación de ofertas de la presente invitación, el día 06 de octubre de 2021, hasta las 09:00 a.m., y de acuerdo con lo previsto en el cronograma de actividades, se presentaron las siguientes propuestas:

No	Nombre del Proponente
1	**HECTOR MANUEL MAHECHA BARRIOS**
2	**PRA CONSULTORES SAS**
3	**AMARIZ ORTIZ ARQUITECTOS SAS**
4	**VALOR CONSTRUIDO SAS**
5	**GEOVALORES SAS**

Siguiendo con el cronograma del proceso de selección, al momento de realizar la apertura, se encuentran el siguiente valor:

No	Nombre del Proponente	Valor Ofertado
1	**VALOR CONSTRUIDO SAS**	$10.115.000,00
2	**HECTOR MANUEL MAHECHA BARRIOS**	$12.000.000,00
3	**GEOVALORES SAS**	$13.742.000,00
4	**PRA CONSULTORES SAS**	$14.280.000,00
5	**AMARIZ ORTIZ ARQUITECTOS SAS**	$15.529.500,00

La Entidad procede a verificar la **propuesta económica de menor valor** presentada por la proponente **VALOR CONSTRUIDO SAS**, identificada con NIT: 901215833-0 Representada Legalmente por STEVEN GONZÁLEZ DAVID identificado con cedula de ciudadanía N° 1.039.459.122 de Sabaneta la cual corresponde a un valor de **DIEZ MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS COP ($10.115.000 COP) (IVA INCLUIDO),** y luego La Entidad procede a verificar si existe precios artificialmente bajos, aplicándose la siguiente metodología:

Informe Definitivo

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar} : \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde *n* es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviacion Estándar

Media Aritmética (x)	$	13.133.300,00
Desviación Estándar (x) (VAR.P()^0.5)	$	1.887.946,76
Mediana (Me)	$	13.742.000,00
Mínimo Aceptable (Me)	**$**	**11.854.053,24**

No Proponente	Valor Oferta	% POR DEBAJO	Validación
VALOR CONSTRUIDO SAS	$ 10.115.000,00	38,41%	ARTIFICIALMENTE BAJO
HECTOR MANUEL MAHECHA BARRIOS	**$ 12.000.000,00**	**26,93%**	**PRECIO ACEPTABLE**
GEOVALORES SAS	$ 13.742.000,00	16,32%	PRECIO ACEPTABLE
PRA CONSULTORES SAS	$ 14.280.000,00	13,04%	PRECIO ACEPTABLE
AMARIZ ORTIZ ARQUITECTOS SAS	$ 15.529.500,00	5,43%	PRECIO ACEPTABLE

Igualmente se procede a realizar evaluación de ORDEN JURÍDICO así:

PROPONENTE 1 VALOR CONSTRUIDO S.A.S.				
DOCUMENTOS	CUMPLE			OBSERVACIONES -REQUERIMIENTOS
	SI	NO	N.A.	

Informe Definitivo

1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X			
3	DOCUMENTOS DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL			X	
4	CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X			
5	ACTA DE JUNTA DE SOCIOS			X	
6	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)			X	
7	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA			X	
8	CERTIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	X			
9	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X			
10	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	X			
11	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X			
12	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X			
13	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES	X			
14	CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	X			
15	CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018	X			

Informe Definitivo

16	**SITUACIÓN MILITAR**		X		Una vez realizada la verificación en la pagina https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate se indica lo siguiente: Su estado no le permite generar su certificado, usted debe terminar el proceso de definición de la situación militar. Por lo anterior se solicita aclarar el estado de la situación militar.
17	**COMPROMISO TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION**	X			

Teniendo en cuenta que el proponente realiza una oferta que arroja un precio artificialmente bajo y que en la evaluación de orden jurídico no se logra determinar que se encuentra definida su situación militar el comité evaluador solicita que aclare el precio ofertado y su situación militar el día 13 de octubre de 2021 otorgándosele un término perentorio hasta el día 14 de octubre a las 5:00 p.m. tiempo en el cual el proponente no Presento aclaración alguna por lo que se recomienda al ordenador del gasto dar aplicación al numeral 3 del numeral 6 CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.

Las ofertas serán rechazadas por cualquiera de las causales que se enumeran a continuación:

(…)

3. Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación, dentro del plazo establecido en la solicitud de subsanación dado por la entidad o no lo hubiese realizado en debida forma.

Por lo tanto, la entidad procede a evaluar la **segunda propuesta de menor valor** presentada por el proponente HÉCTOR MANUEL MAHECHA BARRIOS identificado con cedula de ciudadanía N° 19.251.366 la cual corresponde a un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS COP ($12.000.000 COP) IVA INCLUIDO,** valor que cumple con lo señalado en la invitación pública, referente al valor y se procede a verificar los requisitos de orden jurídico y técnico, así:

La entidad procede a verificar la propuesta económica presentada por los proponentes y luego de la revisión aritmética aplicada mediante la utilización del parcial ofertado, el valor de la propuesta económica es el que se presenta a continuación:

2	**HECTOR MANUEL MAHECHA BARRIOS**	$12.000.000,00	**CUMPLE**

Acto seguido se realiza la verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico arrojándose lo siguiente:

1. **DE ORDEN JURÍDICO:**

PROPONENTE 2 HECTOR MANUEL MAHECHA BARRIOS					
DOCUMENTOS		**CUMPLE**			**OBSERVACIONES - REQUERIMIENTOS**
		SI	**NO**	**N.A.**	
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	X			

Informe Definitivo

3	**DOCUMENTOS DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL**			X	
4	**CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**			X	
5	**ACTA DE JUNTA DE SOCIOS**			X	
6	**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)**			X	
7	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**			X	
8	**CERTIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**	X			
9	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**	X			
10	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	X			
11	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**	X			
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES**	X			
13	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES**	X			
14	**CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC**	X			
15	**CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018**	X			
16	**SITUACIÓN MILITAR**			X	
17	**COMPROMISO TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION**	X			

CONCLUSIÓN	HÉCTOR MANUEL MAHECHA BARRIOS	HABILITADO JURÍDICAMENTE

2. DE ORDEN TÉCNICO:

Proponente: VALOR CONSTRUIDO SAS (R.L. Steven González David)

a) Requisitos habilitantes (Técnico) - Experiencia

Informe Definitivo

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	OFERTA	VERIFICACION
EXPERIENCIA GENERAL: El Distrito de Barrancabermeja solicita para la acreditación de la experiencia que el proponente presente un (01) contrato, ejecutado, terminado y/o liquidado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto o alcance esté relacionado con la prestación de servicios de avalúos de bienes inmuebles, cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V. La anterior información se verificará directamente, acreditada alguna de las siguientes maneras: - Copia de Contrato con Acta de recibo final y/o liquidación. -Certificación expedida por el contratante donde se mencione la fecha de inicio del contrato, su fecha de recibido a satisfacción o fecha de terminación, el valor y el nombre de la entidad contratante con su dirección y teléfono, nombre del contratista y objeto del contrato Se requiere que el proponente acredite su inscripción activa en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA) en la Categoría 1-Inmuebles Urbanos	1. Avalúo Comercial Orden de Compra No. 00NAL-0000009791, celebrado con la Universidad Cooperativa de Colombia, cuyo objeto es "Realización de avalúos comerciales propiedad de la Universidad Cooperativa de Colombia" Valor del Contrato: $17.136.000, fecha finalización (2019), equivalente a 20.69 SMMLV Valor del PO= 18.07 SMMLV El señor(a) STEVEN GONZALEZ DAVID, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1039459122, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 16 de Marzo de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-1039459122., estando en la Categoría 1 Inmuebles urbanos	**CUMPLE**
Acreditación de experiencia	Certificación de Cumplimiento	

VERIFICACIÓN: CUMPLE

3. DE ORDEN TÉCNICO:

Proponente: HECTOR MANUEL MAHECHA BARRIOS

a). Requisitos habilitantes (Técnico) - Experiencia

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	OFERTA	VERIFICACION
EXPERIENCIA GENERAL: El Distrito de Barrancabermeja solicita para la acreditación de la experiencia que el proponente presente un (01) contrato, ejecutado, terminado y/o liquidado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto o alcance esté relacionado con la prestación de servicios de avalúos de bienes inmuebles, cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V.	1. Contrato No. 031 de 2017, celebrado con el Municipio de Zipacón, cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales para la elaboración de estudios de avalúos comerciales de los bienes inmuebles de Zipacón" Valor del Contrato: $19.950.000, fecha finalización (2017), equivalente a 27.04 SMMLV	**CUMPLE**

Informe Definitivo

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	OFERTA	VERIFICACION
La anterior información se verificará directamente, acreditada alguna de las siguientes maneras: - Copia de Contrato con Acta de recibo final y/o liquidación. -Certificación expedida por el contratante donde se mencione la fecha de inicio del contrato, su fecha de recibido a satisfacción o fecha de terminación, el valor y el nombre de la entidad contratante con su dirección y teléfono, nombre del contratista y objeto del contrato Se requiere que el proponente acredite su inscripción activa en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA) en la Categoría 1-Inmuebles Urbanos	Valor del PO= 18.07 SMMLV El señor(a) HÉCTOR MANUEL MAHECHA BARRIOS, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 19251366, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 12 de Enero de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-19251366, estando en la Categoría 1 Inmuebles urbanos	
Acreditación de experiencia	Certificación de Cumplimiento y Acta de Liquidación.	

VERIFICACIÓN: CUMPLE

CONCLUSIÓN:

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto (Secretario de Infraestructura), comunicar al proponente HÉCTOR MANUEL MAHECHA BARRIOS identificado con cedula de ciudadanía N° 19.251.366**,** la carta de aceptación que resulte del proceso de selección de mínima cuantía – invitación pública No. MIN-026-2021, cuyo objeto es: **"SERVICIO DE AVALUÓ PARA INMUEBLES PARA ADQUISICIÓN EN DESARROLLO DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MERCADO PESQUERO EN EL SECTOR LA RAMPA DENTRO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA",** por valor de **DOCE MILLONES DE PESOS COP ($12.000.000 COP) IVA INCLUIDO,** y los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato; para un plazo de ejecución de UN (01) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2021; por cuanto presentó la oferta económica más favorable para la Entidad y estando habilitado de acuerdo con la verificación de requisitos conforme a lo dispuesto en la invitación pública y en el Decreto 1082 de 2015.

En constancia de lo anterior se firma, el 22 de octubre de 2021.

(ORIGINAL FIRMADO) *(ORIGINAL FIRMADO)*

LINA VANESSA SANABRIA VÁSQUEZ **ELVER DANILO FUQUENE RINCON**

Comité evaluador – Aspectos de Orden Jurídico y Técnico

Informe Definitivo